



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN EL SALVADOR



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

ACTA N° 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE RESPONSABLE DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN EL SALVADOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA AECID, POR LA QUE SE PUBLICAN LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUÍDAS, Y LISTADOS PROVISIONALES DE MÉRITOS

Denominación: "Responsable de Proyectos de Agua y Saneamiento"

En San Salvador, a las 09.00 horas del día 7 de diciembre, se reúne el Tribunal Calificador previsto en el Anexo III de la *Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Dirección de la AECID, por la que se aprueban las bases y se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral temporal fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Proyectos de Cooperación en la OTC de El Salvador*, constituido por:

- **Presidente:**
D. Ignacio Nicolau Ibarra, Coordinador General de la Cooperación Española en El Salvador.
- **Vocales:**
Dña. Pilar Terrén, Ministra Consejera de la Embajada de España en El Salvador, actuando por delegación de Dña. Carmen Castiella Ruíz, Jefa del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe.

D. Angel Marcos Ramos, Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en El Salvador.

Dña. Beatriz Yarza Beitia, Responsable de Programas de Cooperación en Salud, Agua y Saneamiento y Acción Humanitaria de la Oficina Técnica de Cooperación en El Salvador.
- **Secretaria:**
Dña. Africa Sanchis Sala, Responsable de Programas de Gobernabilidad y Género de la Oficina Técnica de Cooperación en El Salvador.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1. de la Convocatoria se abrió un plazo de diez días hábiles para que los/as candidatos/as pudieran presentar alegaciones al listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN EL SALVADOR



Transcurrido dicho plazo, se procedió a subsanar los defectos del primer listado, tomando en cuenta las alegaciones presentadas, así como a efectuar la valoración provisional de méritos acreditados por cada participante, en cumplimiento de lo establecido en la base 6.1. de la convocatoria, por lo cual este Tribunal **resuelve**:

1. Publicar la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.
2. Publicar la relación con la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total, disponiendo los/as aspirantes de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo previsto en la citada Base 6.1.

Presidente
D. Ignacio Nicolau Ibarra

Vocal
D. Angel Marcos Ramos

Secretaria
Dña. Africa Sanchis Sala